## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 549-D-FLCH-17

Lima, 02 de junio de 2017

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 05309-FLCH-2017, mediante el cual, la Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la prórroga de la retribución Económica por trabajo extraordinario a favor del Dr. Desiderio José Evangelista Huari, como Director Académico del Centro de Idiomas de la Facultad.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato  $N.^{\circ}$  1059-D-FLCH-15 se autorizó prorrogar, por el periodo de enero a diciembre de 2016, la retribución económica a favor de los directivos dependientes del Decanato, según se indica en cada caso;

Que, mediante RR  $N^{\circ}$  02601-R-17, se encarga la Dirección Académica del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a Don Desiderio José Evangelista Huari, por el periodo del 01 de al 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante Oficio N.º 941-D-FLCH-2017 el Señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se otorgue una Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario a favor del Director del Centro de Idiomas de la Facultad;

Que, mediante Informes N.º 125-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

## SE RESUELVE:

1. AUTORIZAR la prórroga por el período de enero a diciembre de 2017, el otorgamiento de una Retribución Económica mensual por trabajo extraordinario, según se indica:

Item	Código	Apellidos y Nombres	Cargo	Monto S/.
1	07917E	Dr. Desiderio José Evangelista Huari	Director Académico del Centro de Idiomas	1,600.00

- 2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa, Unidad de Economía y Personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese

RTHA GONZALES DE LA FLA
Directora Administrativación

Telled de

Mg. JOSÉ C RLOS BALLÓN VARGAS
Degang (e)

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América